101

Consejo Directivo

ACUERDO No. 006
(06 DE ABRIL DE 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE GUAVIO - CORPOGUAVIO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO",

En uso de sus facultades legales y estatuarias, en especial las conferidas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo No. 007 del 09 junio de 2014 en sus artículos 23, 24, 25 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley, cuya jurisdicción comprende ocho (8) entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del área de su jurisdicción. Igualmente, su objeto es la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como, dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre la disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento del servicio que presta.

Que, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, las normas orgánicas del presupuesto y las disposiciones que regulan la autorización de vigencias futuras, corresponde al Consejo Directivo conocer y decidir sobre las solicitudes que en esta materia sean presentadas por la Dirección General, cuando las mismas se encuentren debidamente justificadas y orientadas al cumplimiento de los fines institucionales;

Que, la autorización de vigencias futuras constituye un instrumento necesario para garantizar la continuidad, integralidad y adecuada ejecución de los proyectos y compromisos institucionales, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y economía que orientan la función administrativa.

Que, dicha autorización permite asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, especialmente en aquellos proyectos cuya naturaleza técnica, financiera y operativa exige su ejecución en más de una vigencia fiscal.

Que, la utilización de vigencias futuras favorece una adecuada planeación de los procesos contractuales, optimiza la inversión de los recursos públicos y evita la fragmentación de la contratación, en desarrollo de los principios que rigen la gestión administrativa y la contratación estatal.

Que, en consecuencia, la autorización de vigencias futuras resulta procedente y conveniente para garantizar la continuidad de la gestión institucional y el cumplimiento de los fines de la Entidad

Que, el artículo 23 del acuerdo No. 007 de 2014, por el cual se expide el estatuto de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, señala: *"Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias futuras, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras, El Consejo Directivo de la corporación autorizara la constitución de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se continúe desarrollando en cada una de las siguientes vigencias autorizadas.*

ACUERDO No. 006
(06 DE ABRIL DE 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE GUAVIO - CORPOGUAVIO.

Parágrafo. Para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico - económica, la proyección de ingresos para los periodos que se afectan, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso y el concepto previo y favorable de la Subdirección Administrativa y Financiera cuando se trate de gastos de funcionamiento y de la Subdirección de Planeación, cuando se trate de proyectos de inversión…"

Que, el artículo 24 del mismo acuerdo, menciona*: "Las vigencias futuras solo podrán aprobarse por un plazo máximo equivalente al del periodo de la administración. Por lo tanto, no se podrán aprobar vigencias futuras en el último año del periodo institucional".*

Que igualmente, el artículo 25, expresa*: "Las vigencias futuras podrán modificarse por la autoridad que las aprobó, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o el plazo. Cuando se trate de contratos, las adiciones en valor no podrán superar el 50% del monto de las vigencias futuras realmente comprometidas".*

Que el Consejo Directivo en sesión del 20 de mayo de 2024, mediante Acuerdo No. 002 de la misma fecha, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027, el cual, a través del Capítulo III "Acciones Operativas", define los programas, proyectos y metas a ejecutar; y en el capítulo IV "Plan Financiero", se detalló los ingresos y gastos, con una proyección a cuatro (4) años.

Que mediante acuerdo No. 013 del 15 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo de CORPOGUAVIO, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($25.837.857.917) M/cte.

Que mediante resolución No. 003 del 07 de enero de 2026, la Dirección General apropió recursos del balance 2025 al presupuesto de ingresos y gastos de CORPOGUAVIO, para amparar contratos celebrados en la vigencia 2025 por el mecanismo de vigencias futuras ordinarias, por valor de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($8.685.433.703) M/cte.

Que mediante resolución No. 022 del 22 de enero de 2026, la Dirección General apropió recursos provenientes de convenios suscritos con ENEL Colombia S.A. E.S.P., Secretaria de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, Alcaldías de Gachetá y Ubalá, y la CAR Cundinamarca, con las respectivas contrapartidas de la Corporación, por valor de NUEVE MIL CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 ($9.106.925.798,50) M/cte.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 09 de febrero de 2026, el Consejo Directivo aprobó apropiación de recursos del balance 2025, al presupuesto de ingresos y gastos de CORPOGUAVIO, con el fin implementar acciones integrales con enfoque participativo para la restauración en áreas de importancia ambiental en las micro cuencas priorizadas Tunjo – Lagunero – Guatavita, conforme al convenio interadministrativo CAR-CONV-INT 3062-2024, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($363.389.556.oo) M/cte.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 24 de marzo de 2026, el Consejo Directivo aprobó adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, para la vigencia fiscal 2026, con recursos del balance de la vigencia 2025, por la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 ($13.870.154.689,50) M/cte.

Que, dentro del presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2026 se encuentran incorporados los proyectos PROYECTO 02: Gestión del riesgo de desastres, PROYECTO 03:

Consejo Directivo

ACUERDO No. 006
(06 DE ABRIL DE 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE GUAVIO - CORPOGUAVIO.

Sectores productivos resilientes al cambio climático, PROYECTO 04: Ordenamiento territorial alrededor del agua, PROYECTO 08: Educación ambiental y participación ciudadana y PROYECTO 09: Tecnologías de la información y las comunicaciones, los cuales se encuentran a cargo de la Subdirección de Planeación en el marco del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 "Juntos Conservando Nuestro Territorio" de CORPOGUAVIO; y sobre los cuales se proyecta el mecanismo de vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las metas institucionales.

Que de acuerdo a la exposición de motivos y en virtud de lo anterior, es necesario suscribir los siguientes contratos:

CONTRATO 1: IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA (SAT)

Duración: Seis (6) meses.

Que, en virtud de los recursos asignados, se requiere adelantar la celebración de un contrato de suministro y servicios para la implementación y mantenimiento de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) en la jurisdicción de CORPOGUAVIO, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($540.000.000) M/CTE,** cuya ejecución se desarrollará en las vigencias 2026 y 2027.

Que, los tiempos asociados a la etapa precontractual y contractual reducen el margen efectivo de ejecución dentro de una misma vigencia fiscal, y que la naturaleza técnica de las actividades —relacionadas con diagnóstico, mantenimiento, optimización, reposición de equipos e instalación de estaciones— exige una ejecución continua y secuencial.

Que, los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) constituyen una herramienta estratégica para la gestión del riesgo de desastres, por lo cual su interrupción afectaría la capacidad institucional para la generación de alertas oportunas.

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica, operativa y financiera del proyecto y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCION	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Gestión de riesgo de desastres	IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA JURISDICCIÓN.	$ 540.000.000	$ 255.000.000	$ 285.000.000
TOTAL		**$ 540.000.000**	**$ 255.000.000**	**$ 285.000.000**

CONTRATO 2: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.

Duración: Doce (12) meses.

Consejo Directivo

ACUERDO No. 006
(06 DE ABRIL DE 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE GUAVIO - CORPOGUAVIO.

Que, para la ejecución del proyecto se requiere adelantar procesos contractuales para la construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de obras de mitigación del riesgo de desastres en municipios de la jurisdicción de CORPOGUAVIO, por un valor total de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($3.191.208.256) M/CTE,** cuya ejecución se desarrollará en las vigencias 2026 y 2027.

Que, los tiempos asociados a la etapa precontractual y contractual limitan la ejecución integral de las obras dentro de una sola vigencia fiscal, y que la naturaleza técnica de las intervenciones relacionadas con estabilización de taludes, control de erosión, protección de márgenes hídricas y manejo de aguas, exige procesos constructivos continuos, secuenciales y técnicamente controlados.

Que, adicionalmente, las condiciones propias del territorio, como la topografía, el acceso a las zonas de intervención y los factores climáticos, inciden en los tiempos de ejecución, haciendo inviable su culminación en una sola anualidad, y cuya interrupción podría generar riesgos adicionales y afectar la estabilidad de las áreas intervenidas.

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica y financiera del proceso, la ejecución integral de las obras, su correspondiente interventoría y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

Que, para garantizar una adecuada ejecución técnica, operativa y de control, se prevé la celebración de dos (2) contratos de obra y dos (2) contratos de interventoría, distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	DESCRIPCION	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Gestión de riesgo de desastres	CONTRATO DE OBRA Y INTERVENTORIA "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN."	$ 1,093,397,096	$ 599,692,096	$ 493,705,000
		$ 84,556,000	$ 47,396,000	$ 37,160,000
	TOTAL	**$ 1,177,953,096**	**$ 647,088,096**	**$ 530,865,000**
	CONTRATO DE OBRA Y INTERVENTORIA "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN."	$ 1,872,327,910	$ 1,049,487,160	$ 822,840,750
		$ 140,927,250	$ 78,993,000	$ 61,934,250
	TOTAL	**$ 2,013,255,160**	**$ 1,128,480,160**	**$ 884,775,000**
TOTAL		**$ 3,191,208,256**	**$ 1,775,568,256**	**$ 1,415,640,000**

Consejo Directivo

ACUERDO No. 006
(06 DE ABRIL DE 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE GUAVIO - CORPOGUAVIO.

CONTRATO 3: ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PREVENCIÓN, ESTUDIOS AVR, MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.

Duración: Seis (6) meses.

Que, para la ejecución del proyecto se requiere adelantar un proceso contractual para la elaboración y/o actualización de estudios y diseños relacionados con el análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo (AVR), por un valor total de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS ($750.157.017) M/CTE,** cuya ejecución se desarrollará en las vigencias 2026 y 2027.

Que, los tiempos asociados a la etapa precontractual y contractual reducen el tiempo efectivo de ejecución dentro de una misma vigencia fiscal, y que la naturaleza técnica de los estudios AVR, que comprenden levantamiento de información en campo, análisis geotécnicos, hidrológicos e hidráulicos, modelación de escenarios de riesgo y formulación de medidas, exige una ejecución continua, articulada y con rigor metodológico.

Que, la calidad y confiabilidad de los resultados dependen de la integralidad del proceso técnico, por lo que su interrupción o fragmentación puede afectar la consistencia de los estudios, la toma de decisiones y la incorporación oportuna de sus resultados en los instrumentos de planificación territorial.

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad técnica, financiera y metodológica del proceso y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCION	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Gestión de riesgo de desastres	ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PREVENCIÓN, ESTUDIOS AVR, MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.	$ 750.157.017	$ 450.157.017	$ 300.000.000
TOTAL		**$ 750.157.017**	**$ 450.157.017**	**$ 300.000.000**

CONTRATO 4: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES EN LOS PROYECTOS DE NEGOCIOS VERDES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Duración: Diez (10) meses

Que, para la ejecución de las actividades asociadas a los proyectos de sectores productivos resilientes al cambio climático, ordenamiento territorial alrededor del agua y educación ambiental y participación ciudadana, se requiere adelantar un proceso contractual para la prestación de servicios de apoyo logístico, por un valor total de **MIL CINCO MILLONES QUINIENTOS**

Consejo Directivo

ACUERDO No. 006
(06 DE ABRIL DE 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE GUAVIO - CORPOGUAVIO.

SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.005.562.786) M/CTE, cuya ejecución se desarrollará en las vigencias 2026 y 2027.

Que, las actividades contempladas incluyen el desarrollo de jornadas técnicas, talleres, capacitaciones, encuentros institucionales y espacios de participación ciudadana, las cuales requieren soporte logístico para su adecuada ejecución.

Que, para la ejecución del proceso contractual se requiere la concurrencia de recursos provenientes de los proyectos mencionados, en razón a que el servicio logístico soporta de manera transversal sus actividades, permitiendo optimizar recursos y garantizar eficiencia en la ejecución institucional.

Que, los tiempos asociados a la etapa precontractual y contractual reducen el tiempo efectivo de ejecución dentro de una misma vigencia fiscal, y que la naturaleza continua del servicio exige su prestación sin interrupciones, evitando ineficiencias operativas y dificultades en la articulación de las actividades.

Que, en consecuencia, se hace necesario solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad operativa del servicio y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCION	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Sectores productivos resilientes al cambio climático	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES EN LOS PROYECTOS DE NEGOCIOS VERDES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.	$ 485.094.304	$ 279.348.456	$ 205.745.848
Ordenamiento territorial alrededor del agua		$ 107.767.511	$ 47.244.428	$ 60.523.083
Educación ambiental y participación ciudadana		$ 412.700.971	$ 152.700.971	$ 260.000.000
TOTAL		**$ 1.005.562.786**	**$ 479.293.855**	**$ 526.268.931**

CONTRATO 5: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA JURISDICCIÓN.

Duración: Dieciocho (18) meses

Que, para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos institucionales, administrativos y misionales de la Corporación, se requiere adelantar un proceso contractual para la prestación del servicio de conectividad a internet, por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) M/CTE**, cuya ejecución se desarrollará en las vigencias 2026 y 2027.

Que, la conectividad a internet constituye un servicio esencial para el acceso a sistemas de información, plataformas tecnológicas y la gestión institucional.

Consejo Directivo

ACUERDO No. 006
(06 DE ABRIL DE 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE GUAVIO - CORPOGUAVIO.

Que, los tiempos asociados a la etapa precontractual y contractual, así como la naturaleza continua del servicio, hacen necesario garantizar su prestación sin interrupciones.

Que, en consecuencia, se requiere autorización para comprometer vigencias futuras, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento institucional.

Que, el proyecto cuenta con los siguientes recursos para la celebración del contrato:

PROYECTO	DESCRIPCION	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
Tecnologías de la información y las comunicaciones	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA JURISDICCIÓN.	$ 280.000.000	$ 180.000.000	$ 100.000.000
TOTAL		**$ 280.000.000**	**$ 180.000.000**	**$ 100.000.000**

Que, la exposición de motivos, el concepto favorable de la Subdirección de Planeación y la certificación de disponibilidad presupuestal, se expiden conforme al parágrafo del artículo 23 del Acuerdo No. 007 del 9 de junio de 2014, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo, e indican que el valor proyectado y presupuestado para los procesos contractuales, asciende a la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($5.766.928.059) M/CTE,** de los cuales para la vigencia 2026 están proyectados **TRES MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($3.140.019.128) M/CTE** y para la vigencia 2027 la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($2.626.908.931) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	PROYECTO	DESCRIPCION	TOTAL PROYECTOS	VIGENCIA FUTURA ORDINARIA			
				PRESUPUESTO 2026	% 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	% 2027
3-11.2	Gestión de riesgo de desastres	IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA JURISDICCIÓN.	$ 540,000,000	$ 255,000,000	47%	$ 285,000,000	53%
		CONTRATO DE OBRA Y INTERVENTORIA "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN."	$ 1,093,397,096	$ 599,692,096	55%	$ 493,705,000	45%
			$ 84,556,000	$ 47,396,000	56%	$ 37,160,000	44%

ACUERDO No. 006
(06 DE ABRIL DE 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE GUAVIO - CORPOGUAVIO.

		CONTRATO DE OBRA Y INTERVENTORIA "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN."	$ 1,872,327,910	$ 1,049,487,160	56%	$ 822,840,750	44%
			$ 140,927,250	$ 78,993,000	56%	$ 61,934,250	44%
		ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PREVENCIÓN, ESTUDIOS AVR, MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN.	$ 750,157,017	$ 450,157,017	60%	$ 300,000,000	40%
TOTAL			**$ 4,481,365,273**	**$ 2,480,725,273**	55%	**$ 2,000,640,000**	45%
3-12.1	Sectores Productivos Resilientes al Cambio Climático	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES EN LOS PROYECTOS DE NEGOCIOS VERDES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.	$ 485,094,304	$ 279,348,456	58%	$ 205,745,848	42%
3-13.1	Ordenamiento territorial alrededor del agua		$ 107,767,511	$ 47,244,428	44%	$ 60,523,083	56%
3-16.1	Educación Ambiental y Participación Ciudadana		$ 412,700,971	$ 152,700,971	37%	$ 260,000,000	63%
TOTAL			**$ 1,005,562,786**	**$ 479,293,855**	48%	**$ 526,268,931**	52%
3-16.2	Tecnologías de la información y las comunicaciones	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA JURISDICCIÓN.	$ 280,000,000	$ 180,000,000	64%	$ 100,000,000	36%
TOTAL			**$ 280,000,000**	**$ 180,000,000**	64%	**$ 100,000,000**	36%
TOTAL			**$ 5,766,928,059**	**$ 3,140,019,128**	**54%**	**$ 2,626,908,931**	**46%**

Que, para efectos de financiar el cupo de vigencias futuras de los procesos contractuales de los proyectos del Plan de Acción 2024–2027, la Corporación Autónoma Regional del Guavio efectuará dicha financiación con cargo a los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2026 y a las proyecciones contempladas dentro del Plan Plurianual de Inversiones 2027.

Que, en atención a lo anterior, los recursos requeridos para las vigencias futuras de la anualidad 2027 ascienden a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($2.626.908.931) M/CTE,** los cuales se encuentran proyectados en el Plan Plurianual de Inversiones 2027.

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Consejo Directivo

ACUERDO No. 006
(06 DE ABRIL DE 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE GUAVIO - CORPOGUAVIO.

Que, el Acuerdo No. 007 de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, en su artículo 23 "Vigencias Futuras", parágrafo 1, indica: "Para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico-económica, la proyección de ingresos para los periodos que se afectan y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso" (…); en concordancia con lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera certifica que existen recursos disponibles y libres de afectación presupuestal, por valor de **TRES MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($3.140.019.218) M/CTE,** con el fin de amparar la celebración de contratos por la vía de vigencias futuras ordinarias.

Que, en consecuencia, se encuentran cumplidos los requisitos legales, técnicos, financieros y presupuestales para la autorización del cupo de vigencias futuras, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.

Que, en comisión de estudio mixta realizada el 30 de marzo de 2026 en las instalaciones de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – ASOCARS, el Director General de CORPOGUAVIO presentó al Consejo Directivo el proyecto de vigencias futuras para su revisión y análisis. Posteriormente, en la sesión extraordinaria del 06 de abril de 2026, dicho proyecto fue sometido a discusión, ocasión en la cual se atendieron y resolvieron las observaciones presentadas.

Que, de acuerdo a lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un cupo presupuestal de vigencia futura ordinaria para proyectos a cargo de la subdirección de Planeación para el año 2027, de acuerdo con la parte motiva o considerativa y con las metas del Plan de Acción 2024–2027 de CORPOGUAVIO, por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($2.626.908.931) M/CTE:**

RUBRO	PROYECTO INVERSION	VIGENCIA FUTURA 2027
3-11.2	Gestión de riesgo de desastres	$ 2,000,640,000
3-12.1	Sectores productivos resilientes al cambio climático	$ 205,745,848
3-13.1	Ordenamiento territorial alrededor del agua	$ 60,523,083
3-16.1	Educación Ambiental y Participación Ciudadana	$ 260,000,000
3-16.2	Tecnologías de la información y las comunicaciones	$ 100,000,000
TOTAL CUPO VIGENCIA FUTURA 2027		$ 2,626,908,931

ARTÍCULO SEGUNDO: Los registros presupuestales de la vigencia futura autorizada en el artículo anterior se realizarán atendiendo las normas presupuestales vigentes.

Consejo Directivo

ACUERDO No. 006
(06 DE ABRIL DE 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA PROYECTOS DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE GUAVIO - CORPOGUAVIO.

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente Acuerdo, la certificación de disponibilidad presupuestal vigencia 2026 expedida el 30 de marzo, certificación del Plan Plurianual de Inversiones 2024- 2027, año 2027, exposición de motivos expedida el 26 de marzo de 2026, concepto de favorabilidad e informe de la comisión de estudio realizada el 30 de marzo de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el boletín oficial de la Corporación y en la página web de la entidad www.CORPOGUAVIO.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de abril de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO LENDRO CARDENAS CHALA
Presidente Consejo Directivo

YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Secretario Consejo Directivo

Revisó: Leonel Antonio Calderón Urrea/ Subdirector Administrativo y Financiero
Omar Javier Cifuentes Romero / Subdirector de Planeación

Aprobó: Yesid Yovanni Ortiz Ramos/Secretario General